



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 5611/2008.- República Argentina

1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas a la presentación del Ingeniero JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ ("recurso de queja solicita tratamiento urgente"), Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en anterior intervención solicitó un informe de las autoridades de la Unidad Académica, como consecuencia de las afirmaciones del docente (Dictamen N° 39381, fs. 9/vta.) el que se agrega en expediente N° 21-08-46663;

Que también se adjunta el expediente N° 10-08-25177 en el que el estudiante Claudio Bertorello, presenta una nota en la que se rectifica de su firma que aparece al final del escrito presentado por el docente, adhiriendo a sus afirmaciones, y manifiesta que fue sorprendido en su buena fe;

Que se agrega copia de la Resolución Decanal N° 287 de fecha 8 de abril de 2008 por la que se fija la fecha para la inscripción de aspirantes para el concurso convocado para cubrir cargos de Profesores Adjuntos DS, de la asignatura Análisis Matemático II;

Que se adjunta planilla de evolución de concursos 2000/2007 (fs. 31/33) y un pormenorizado análisis de la situación de los cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que por otra parte, la designación interina del Ing. Sánchez ha sido prorrogada por Resolución Decanal N° 225/08, aprobada por el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 1/04/08, Resolución N° 126, hasta el 31 de julio de 2008 o hasta que el H. Consejo Directivo resuelva en definitiva o si se cubre por concurso (fs. 52/53).

Que también se agrega la copia de la Resolución H.C.D. N° 417/05 por la que se unifica la cátedra de Análisis Matemático II;

////



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 5611/2008.- República Argentina

2

////

Que de lo informado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, no se advierte que se configuren los extremos que invoca el Ing. Sánchez, dado que su designación interina ha sido prorrogada, se ha fijado la fecha para la inscripción al concurso convocado y se exponen los motivos que han llevado a la unificación de la cátedra por parte del H. Consejo Directivo, que no merece objeción alguna;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 40296, cuyos términos este H. Cuerpo comparte, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Rechazar la presentación efectuada por el Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ (D.N.I. 10.773.807), docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por impropcedente.

ARTÍCULO 2 .- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

409

